FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2018

Señor Coronel
CR. GOMEZ GUZMAN OSCAR EDUARDO
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Revaluación Jurídica de la Oferta presentada para el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 284-CENACAVIACIÓN-2018 CUYO OBJETO ES LA MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO PARA EL EDIFICIO DE LA BRIGADA DE AVIACIÓN Nº 33 "MOVILIDAD Y MANIOBRA", CAMPO AÉREO GENERAL JOSÉ JOAQUÍN MATALLANA BERMÚDEZ"

De manera atenta, me permito presentar revaluación Jurídica a la oferta presentada para el proceso de la referencia, de conformidad con los documentos requeridos mediante informe de evaluación jurídica del 12 de septiembre de 2018, así:

INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING S A S

OBSERVACIONES A LA OFERTA

La empresa no cumple con los siguientes documentos jurídicos:

1. No aportó la copia de la cédula del representante legal, razón por la cual debe aportar el documento de acuerdo a lo requerido en los estudios previos.
2. No aportó el RUT, razón por la cual debe aportar el documento de acuerdo a lo requerido en los estudios previos.

Dentro del término para subsanar la empresa presentó los documentos requeridos.

SOLUCIONES DASED S.A.S.

OBSERVACIONES A LA OFERTA

La empresa no cumple con los siguientes documentos jurídicos:

1. No aportó la copia de la cédula del representante legal, razón por la cual debe aportar el documento de acuerdo a lo requerido en los estudios previos.
2. No aportó el RUT, razón por la cual debe aportar el documento de acuerdo a lo requerido en los estudios previos.

3. No aportó la cámara de comercio, razón por la cual debe aportar el documento de acuerdo a lo requerido en los estudios previos.
4. No aportó la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, razón por la cual debe aportar el documento de acuerdo a lo requerido en los estudios previos

Dentro del término para subsanar la empresa presentó los documentos requeridos.

CONCLUSIÓN

Las ofertas presentadas por **INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING S A S** y **SOLUCIONES DASED S.A.S.**, se encuentran **HABILITADAS JURÍDICAMENTE**.

Para la adjudicación se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del decreto 1082 de 2015

Atentamente,

LINA VANESSA NÚÑEZ ESCARRIA
Comité Jurídico Evaluador